



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. **54-001-3121-002-2023-00150-00**, respecto del predio ubicado en la calle 14 N°. 11-22, con un área georreferenciada de 251m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** *Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 4, en una distancia de 10 metros con el señor Simón Garcés (Información IGAC).* **ORIENTE:** *Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección sur oriente, hasta llegar al punto 1, en una distancia de 25.05 metros con el señor Alonso.* **SUR:** *Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 2, en una distancia de 10 metros con la calle 14.* **OCCIDENTE:** *Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 3, en una distancia de 25.05 metros con el señor Álvaro Güillín";* ubicado en el corregimiento de La Gabarra del municipio de Tibú, departamento Norte de Santander, con folio de matrícula inmobiliaria provisional 260-344784, código catastral 54-810-02-00-0020-0013-000 y mejora con numero predial 54-810-02-00-0020-0013-001.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de enero de 2024.

Firma Electrónica
JIMENA CADENA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Jimena Cadena Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c77eddfecf256c186ae40e0c58e29e0ccee08f3507b36e67cb1daf535baab30**

Documento generado en 26/01/2024 04:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>